

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 261	Resolución No. 0440	Fecha: 26-12-2022
		Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0440 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO
12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ZOILA ROSA LÓPEZ ECHAVEZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 24.240.315
SODEVA LTDA	Identificada con Nit. 800015934
MAYERLY CAROLINA SERRATO GARZÓN	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.398.083
ASTRID YOHANNA ANGARITA FLOREZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.197.121

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0440 del 26 de diciembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010408150022000	SODEVA LTDA	
010408150022902	ZOILA ROSA LOPEZ ECHAVEZ	C 23 # 2-98 APTO 102 OSPINA PEREZ
0104081500310000	SODEVA LTDA	A 3 # 23-24 Lo 2 OSPINA PEREZ
010408150032902	DORIS ISABEL VELOZA JIMENEZ	C 23 # 2-98 APTO 103 OSPINA PEREZ
010408150033902	ASTRID YOHANA ANGARITA FLOREZ	C 23 # 2-98 APTO 101 OSPINA PEREZ

Del barrio Ospina Pérez, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-04-0815-0022-902; No 01-04-0815-0031-000; No 01-04-0815-0032-902 y No. 01-04-0815-0033-902, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0296-2020 del 30-05-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 261	Resolución No. 0440	Fecha: 26-12-2022 Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010408150022902	134	138	2040	1,15	1	1	0,483	0,83101320	\$ 273.360	\$ 49.657.000
0104081500310000	91	0	2040	1,15	1	1	0,483	0,83101320	\$ 185.640	\$ 9.973.000
010408150032902	87	23	2040	1,15	1	1	0,483	0,83101320	\$ 177.480	\$ 12.230.000
010408150033902	81	0	2040	1,15	1	1	0,483	0,83101320	\$ 165.240	\$ 8.878.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe mediante resolución del IGAC No. 54-001-0296-2020 del 30-05-2020, el pago de la vigencia 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021
010408150022902	\$ 40.200
0104081500310000	\$ 27.300
010408150032902	\$ 26.100
010408150033902	\$ 24.300

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-0296-2020 del 30-05-2020, el pago de las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010408150022902	260-314227
0104081500310000	260-308997
010408150032902	260-314228
010408150033902	260-312058

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

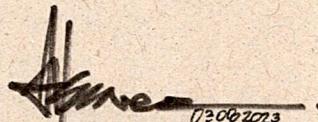
NOMBRE	IDENTIFICACION
ZOILA ROSA LÓPEZ ECHAVEZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 24.240.315
SODEVA LTDA	Identificada con Nit. 800015934
MAYERLY CAROLINA SERRATO GARZÓN	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.398.083
ASTRID YOHANNA ANGARITA FLOREZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.197.121

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 261	Resolución No. 0440	Fecha: 26-12-2022
		Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 10 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 16 AGO 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.

Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.